

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, y en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 10 de noviembre de 1999, se convoca Asamblea general en sesión ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre de 1999, a las diecisiete horas, en el salón «Reconquista» del hotel de igual nombre, sito en Oviedo (calle Gil Jaz, 16), y en segunda convocatoria, de no existir quórum en la primera, para el mismo día y lugar, a las diecisiete treinta horas, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea general.
 Segundo.—Informe de la Comisión de Control.
 Tercero.—Informe de la Presidencia.
 Cuarto.—Seguimiento del Plan Estratégico y plan de acción para el ejercicio 2000.
 Quinto.—Aplicación del régimen especial de tributación para los grupos de sociedades.
 Sexto.—Nombramiento de Vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control, según los artículos 32 y concordantes de los Estatutos.
 Séptimo.—Ruegos y preguntas.
 Octavo.—Designación de Interventores para suscribir el acta de la Asamblea.

Oviedo, 10 de noviembre de 1999.—El Presidente de la Caja de Ahorros de Asturias, Manuel Menéndez Menéndez.—2.200.

CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

De conformidad con la legislación vigente de regulación de las normas básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1999, ha acordado convocar a los señores Consejeros generales de esta entidad, para la celebración de la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1999, viernes, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda, en el salón de actos de la sede central de la entidad, sito en el paseo de San Francisco, 18 de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y constitución válida de la Asamblea.
 Segundo.—Saluda el señor Presidente.
 Tercero.—Propuesta del Consejo de Administración, y aprobación, en su caso, de las directrices básicas del plan de actuación de la entidad y líneas generales de los presupuestos para el ejercicio siguiente.
 Cuarto.—Propuesta de modificación del presupuesto de la obra benéfico-social de 1999.
 Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Acuerdo sobre la aprobación del acta, o en su caso, nombramiento de dos Interventores, que, en unión del que preside la Asamblea, han de aprobarla.

Badajoz, 8 de noviembre de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Sánchez Rojas.—2.234.

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos hipotecarios, cuentas de crédito con garantía hipotecaria y créditos abiertos con garantía hipotecaria, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza el 1 de enero del 2000, con la necesaria distinción según el índice de referencia en que están basados:

Basados en el IRMH: Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado» y que, a partir de la resolución de la misma, de 21 de febrero de 1994, debe calcular el Banco de España y publicar su boletín estadístico, y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio de la anualidad siguiente; por el presente anuncio se pone en conocimiento de los deudores de las citadas operaciones y de todos los interesados en ellas que el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en el Boletín Estadístico, y facilitado por el mismo, corresponde al mes de septiembre de 1999, y es del 3,50 por 100 anual, y del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad, computada a partir de 1 de enero del 2000.

Basados en el IRPH de Cajas: Respecto de tales operaciones, concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por el tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas), mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente; por el presente anuncio se pone en conocimiento de los deudores de las citadas operaciones y de todos los interesados en ellas que los últimos índices de referencia oficiales antes citados, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral,

Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente, lo fue el día 22 de octubre de 1999, del TAE del 4,666 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 4,569 por 100; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso, computado a partir del 1 de enero del 2000.

Basados en el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA): Respecto de tales operaciones, concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el oficial constituido por el tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA), mensualmente publicado por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente; por el presente anuncio se pone en conocimiento de los deudores de las citadas operaciones y de todos los interesados en ellas, que el último tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente, lo fue el día 22 de octubre de 1999, del TAE del 5,75 por 100, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 5,604 por 100; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso, computado a partir del 1 de enero del 2000.

Basados en alguno de los dos siguientes índices oficiales de referencia: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR). Respecto de tales operaciones concedidas por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, tanto en cuanto a sus propias operaciones, como a las integrantes de la cartera de préstamos y créditos adquirida al «Banco de Europa, Sociedad Anónima», o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia uno de los dos índices de referencia oficiales siguientes: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (Deuda Pública), y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR), mensualmente publicados por el Banco de España en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable, coincidente con el vigente en el último día del tercer mes natural anterior al del inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral, siguiente; por el presente anuncio se pone en conocimiento de los deudores de las citadas operaciones y de todos los interesados en ellas que los últimos índices de referencia oficiales antes citados, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» antes del último día del tercer mes natural anterior al inicio del periodo de revisión, sea anual o semestral,